I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001202

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 22 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2512/2015 de la Administración Municipal; los Ordinarios N°400/624/2015 y N°400/609/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario Nº505/16/2015 del Departamento de Derechos de Aseo Domiciliario; la carta de solicitud presentada por doña Karina Billa Molina; fotocopias de los comprobantes de pago TM Nº182004 y TM N°182003, del año 2015, de esta Municipalidad; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014, sobre delegación de facultades.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de **Billa Molina Karina Raquel y Otro,** cedula de identidad Nº14.227.072-2, la suma de $23.790.- (veintitrés mil setecientos noventa pesos), por duplicidad del pago de la 1º y 2º cuotas de los derechos de aseo domiciliario del año 2015, respecto del rol 19-6.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.09.04 "Devoluciones".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Dpto. Derechos de Aseo
Página Web.